

CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION No: **651**

FECHA: **19 NOV 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, (E) en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, ordenanzas y ,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2º establece. Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual”.

Que la época decembrina es propicia para compartir en familia y esto hace parte del bienestar social de los funcionarios de la Contraloría General de Departamento de Sucre, toda vez que esta época se conmemoran fechas especiales, además de lo establecido y contemplado por el Decreto 648 de 2017.

Que esta entidad con ocasión de la época Decembrina, modificara transitoriamente la jornada de trabajo ordinaria en el desarrollo de sus labores, sin que esto implique modificar el horario de atención al público en la Contraloría General del Departamento de Sucre, durante el mes de diciembre del presente año.

Que la modificación transitoria de la jornada ordinaria laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es para compensar por parte del personal administrativo que presta sus servicios en la entidad un total de treinta y dos (32) horas de trabajo.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, en desarrollo de sus actividades y como compensación anticipada a los días que se concederán con ocasión de la época decembrina, ha decidido ampliar la jornada laboral vigente en una (1) hora diaria a partir del Veintitrés (23) de Noviembre y hasta el Veintiún (21) de Diciembre de 2018, lo que supone Veintidós (22) horas compensadas en el horario comprendido de 7:30 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:30 PM. Y compensar la jornada correspondiente a dos sábados, el día 24 de noviembre y 01 de diciembre de 2018, lo que supone otras Diez (10) horas que se compensaran así de 8:am a 1:00pm en el horario comprendido de 8:00 AM a 1:00 PM de los días sábados enunciados anteriormente .

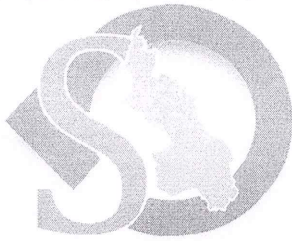
Que Como consecuencia de lo anterior, las horas laboradas en horario extendido, será para compensar los días 24, 26, 27, 28, 31, del presente año y 02, 03 Y 04 de enero de 2019. Para lo cual el personal administrativo se dividirá en dos grupos para el disfrute de una de las dos semanas programadas cada grupo.

Que por ser fechas especiales los días 24 y 31 de diciembre del presente año, la Contraloría General del Departamento de Sucre laborara en jornada continua.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION No: 651

FECHA: 19 NOV 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Con el propósito de compensar los días días 24, 26, 27, 28, 31, del presente año y 02, 03 Y 04 de enero de 2019, la jornada laboral se modificara así:

Se laborara a partir del día Veintitrés (23) de Noviembre y hasta el Veintiuno (21) de Diciembre de 2018, en el horario comprendido entre las 7:30 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:30 PM. Sábado 24 de noviembre de 8: 00am a 1:00pm sábado primero (01) de Diciembre de 2018 de 08:00am a 1:00pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal administrativo de la Contraloría General de Sucre, se dividirán en dos grupos para el disfrute de una de las dos semanas programadas, en todo caso la entidad atenderá al publico en su horario habitual durante los días compensados.

ARTICULO TERCERO: Por ser fechas especiales los días 24 y 31 de Diciembre del presente año, La Contraloría General del Departamento de Sucre laborara en jornada continua, en el horario de 7:00 am a 3:00pm.

ARTICULO CUARTO: Se exceptúan de este horario, los funcionarios de las diferentes Areas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que durante el mes de diciembre les corresponde el disfrute de sus vacaciones.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los

19 NOV 2018

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz A/A
Reviso: Carlos Alcalá A/J